

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

En la ciudad de Cuenca, al 01 de septiembre de 2024, suscriben libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios de Transporte Escolar, por una parte, **el/la representante, YO.....con C.I #**, en su calidad de padre, madre o representante legal del estudiante, con domicilio en Cuenca; quien solicita de manera expresa el servicio de transporte y para efectos del presente contrato, será denominado como El CONTRATANTE; y, por otra parte, el Consorcio de Transporte Escolar e Institucional La Dolorosa, representada por los señores Fernando Pilco y Milton Guanga, en su calidad de Gerente General y Presidente respectivamente; con domicilio en la ciudad de Cuenca; parte que, en adelante y para los efectos de este instrumento, será denominada como EL CONTRATADO.

SISTEMA DE OPERACIÓN

El servicio consiste en transportar a los estudiantes hacia y desde las instalaciones de la Unidad Educativa "Borja" y sus domicilios, de acuerdo a los horarios, rutas y paradas preestablecidas.

El transporte de los niveles de inicial y escuela contará especialmente con la vigilancia de un acompañante autorizado por la operadora y unidad educativa.

El servicio de transporte será de **puerta a puerta**, excepto en caso de urbanizaciones con puerta de acceso controlado o en lugares de difícil acceso donde la unidad de transporte no pueda ingresar, en dichos casos se recogerá al estudiante en la puerta principal de la misma.

MODALIDADES Y VALORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Transporte completo o combinado distante	\$52 dólares.
Transporte completo o combinado normal	\$47 dólares
Medio transporte distante	\$ 37 dólares.
Medio transporte normal	\$32 dólares.

Estos valores no incluyen el traslado para los estudiantes que se queden en actividades extracurriculares (PARTICIPACION ESTUDIANTIL, ACADEMIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y/O ARTÍSTICAS, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA U OTROS). Los mismos deberán cancelar un valor adicional de \$7 mensuales, si desean el servicio para las actividades descritas anteriormente, previa contratación en la oficina de transporte.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTE LEGAL

Los padres de familia o representantes legales de los estudiantes usuarios del transporte escolar tienen las siguientes responsabilidades:

1. Los Padres de familia y/o Representante legal se comprometen a que el estudiante se encuentre en la puerta de su casa 5 minutos antes de la hora señalada por el transportista, ya que por razones de tiempo no se esperará a ningún estudiante, con el fin de no retrasar el recorrido y no alterar el horario del resto de paradas. Además, el padre de familia para evitar atrasos al momento de abordar la buseta tiene la aplicación MI BUSETA PADRES, la misma que le envía alertas cuando la buseta está cerca y cuando ha recogido al estudiante.
2. En caso de que hubiese cambio de domicilio, durante el período escolar, es responsabilidad de los Padres de familia y/o Representante Legal del estudiante, por razones de logística, notificar por e-mail o WhatsApp con un mínimo de 72 horas hábiles de anticipación a la operadora de transporte.
3. Reportar inmediatamente a la operadora de transporte, respecto de las ausencias temporales o prolongadas de los estudiantes usuarios, así como la incorporación de los mismos nuevamente al servicio por cualquier índole.
4. En el caso de prescindir de los servicios se debe notificar máximo hasta el quinto día de cada mes para evitar la facturación, de lo contrario deberán cancelar el valor completo por el mes.

5. Los Padres de familia y/o Representantes Legales de aquellos estudiantes que causaren daños materiales en las unidades de transporte que prestan el servicio, asumirán los costos de su reparación.
6. La prestación del servicio de transporte es por ciclo escolar completo, el plazo mínimo de duración del servicio es 1 mes.
7. Es responsabilidad del representante legal y/o padre de familia realizar el pago del servicio de transporte máximo hasta el día 22 de cada mes, caso contrario el servicio será suspendido el día inmediato posterior a la fecha de vencimiento, se recuerda que el pago del servicio se realiza por mes completo independientemente a la cantidad de días que se brindó el servicio.

RESPONSABILIDADES DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

El Consorcio la Dolorosa se obliga a cumplir:

1. Cumplir con las disposiciones descritas en el artículo 10 del Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-MINEDUC- 2018 – 00077-A y la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOOT), el Reglamento de Transporte Escolar e Institucional vigente expedido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), EMOV-EP así como con la normativa legal vigente y señalada en el contrato de provisión de servicio de transporte.
2. Las unidades de transporte escolar deberán estar provistas obligatoriamente de los dispositivos de seguridad que establecen los reglamentos técnicos aplicables, entre los que se encuentran: cinturones de seguridad, botiquín, extintor de incendios, llanta de emergencia, herramientas, teléfono celular. Además, dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTT), en su Reglamento General, y el Reglamento de Transporte Escolar e Institucional vigente expedido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial(ANT).
3. Servicio de calidad y puntualidad, con transporte de puerta a puerta, salvo las excepciones anteriores.
4. Póliza de seguro privado de nuestras unidades, con cobertura en accidentes de tránsito, priorizando el bienestar de las/los estudiantes y los ocupantes de la unidad de transporte y terceros.
5. Plan de telefonía celular de todos los transportistas, para que en ningún momento estén incomunicados y por obligación crear grupo de WhatsApp de los padres de familia para tener un contacto directo.
6. Servicio de monitoreo de todas las unidades, por parte de la aplicación MI BUSETA, la cual brinda un apoyo total para las autoridades y padres de familia que podrán monitorear en tiempo real el recorrido de los estudiantes.

DATOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE.....
 GRADO Y/O CURSO.....
 DIRRECCIÓN DONDE CONTRATA EL SERVICIO.....
 CONTACTO PADRE DE FAMILIA..... MADRE DE FAMILIA.....
 OTROS(IDENTIFICAR PARENTESCO).....
 TIPO DE TRANSPORTE.....

PARA CONSTANCIA Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTARTO, SUSCRIBEN LAS PARTES

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LA DOLOROSA

 FIRMA
 NOMBRES Y APELLIDOS.....
 C.I

 FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL